



**VILLA
GESSELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1021

Fecha: 12 de junio de 2018



353

Villa Gesell, 08 JUN 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º de la Resolución N° 298/18 la cantidad de ocho (8) horas cátedra de la ampliación horaria del agente BENEGAS, Yesica Ivana (Leg. N° 3779) a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º de la Resolución N° 298/18 ----- la cantidad de ocho (8) horas cátedra de la ampliación horaria del agente BENEGAS, Yesica Ivana (Leg. N° 3779) a partir del primero (1º) de junio de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

354

Villa Gesell, 08 JUN 2018

VISTO: La Resolución N° 333/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario a veinticuatro (24) horas al agente BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 333/18 el régimen horario del ----- agente BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) a veinticuatro (24) horas semanales desde el quince (15) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355

Villa Gesell, 08 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de --- mayo y hasta el treinta (30) de junio dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
BARRIOS, Nemias Ezequiel	4489
KLETZEL, Agustin	4294
ROJAS, Juan Marín	4488

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

Villa Gesell,

08 JUN 2018

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad, monitoreo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veintitrés (23) de ---
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho
(2018) ROMAY, Miguel Ángel (Leg. Nº 4471) el que pasara a ser de cuarenta
(40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 08 JUN 2018

VISTO: La Resolución N° 333/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario a veinticuatro (24) horas al agente CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE de la Resolución 332/18 el régimen horario del ----- agente CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367) a veinticuatro (24) horas semanales desde el quince (15) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 08 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente PERAL, Maribel en doce (12) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al (1º) de mayo y hasta ----- el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al agente PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

359

Villa Gesell, 08 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. N° 4057) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 08 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Dra. HERRERA, Adriana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario a partir del quince (15) de mayo y -
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra.
HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) en veinticuatro (24) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



361

Villa Gesell 08 JUN 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3092/14 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/192/11a, Partida Inmobiliaria 125-006123-0, Cuentas Municipales N° 4976001, 4976002, 4976003 y 4976004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 31/05/2018 se trasluce: **"Según proyecto de fojas 90, plano multifamiliar como conforme a obra parcial aprobada.- Superficie en construcción inhabitable"**

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/192/11A, Partida Inmobiliaria 125-006123-0, Cuenta Municipal N° 4976001, 4976002, 4976003 y 4976004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes a la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados -----construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



362

Villa Gesell 08 JUN 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1163/79 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/410/8, Partida Inmobiliaria 125-009825-8, Cuenta Municipal N° 08410002 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 31/05/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 26 PLANOS MULTIFAMILIAR EN TRÁMITE. 1 UNIDAD CONSTRUIDA TERMINADA. RESTO SIN CONSTRUIR. POR INSPECCION EXTERIOR SE OBSERVA SUP CONSTRUIDA SIN DECLARAR"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos ----- del inmueble designado catastralmente como VI/A/410/8, Partida Inmobiliaria 125-009825-8, Cuenta Municipal N° 08410002 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell 08 JUN 2018

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3386/02 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/287/12, Partida Inmobiliaria 125-008109-6, Cuenta Municipal N° 0592007, 05692008 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 31/05/2018 se trasluce: "SEGÚN EL PROYECTO DE FS. 55 PLANO MULTIFAMILIAR Y LOCALES COMERCIALES APROBADO. 3 UNIDADES CONSTRUIDAS TERMINADAS. 2 UNIDADES EN TERMINACIONES"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/287/12, Partida Inmobiliaria 125-008109-6, Cuenta Municipal N° 0592007, 05692008 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell, 11 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Secretaria Privada.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta -----el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señorita ZGONG PALACIOS, Constanza del Rocío el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

365

Villa Gesell, 11 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por Sra. Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

DENEGRI, Belén

4494

PAEZ, Carina

2846

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell, 11 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Persona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al
Señor GOBET, Leonardo (Leg. N° 72079) en cinco (5) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



367

Villa Gesell, 11 JUN 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora VERA, Natalia Lorena (Leg. N° 3902) el que pasara a ser de en cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



368

Villa Gesell, 12 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta ----- el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora VELAZQUEZ, Paola Amorina (Leg. Nº 2793) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

369

Villa Gesell, 12 JUN 2018

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----- hasta el treinta (30) de junio dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
GALVEZ, Mario	4480
GOMEZ, Claudio	4478
OJEDA, Walter	4485
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
SORIA, Emanuel Ariel	4481
VANNEY, Luis Alfredo	4474

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

